

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Planificación Sanitaria de fecha 6 de abril de 2021 sobre la solicitud presentada por D. Pedro Herrera Corral, en su calidad de representante del Servicio Cántabro de Salud, entidad organizadora del **1er Congreso Salud Cantabria y 3ª Jornadas de Pacientes**, y siendo el mismo favorable al reconocimiento de Interés Sanitario.

Considerando que aporta los requisitos previstos en la Orden de 2 de septiembre de 1993, por la que se establece el reconocimiento de interés sanitario a reuniones científico-sanitarias (B.O.C. de 27 de septiembre), y a su modificación parcial, contemplada en la Orden de 11 de marzo de 1997 (B.O.C. de 21 de marzo).

RESUELVO:

Otorgar el RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO para la celebración de las del **“1er Congreso Salud Cantabria y 3ª Jornadas de Pacientes”**, que se realizará, en formato semipresencial, los días 18 a 20 de mayo de 2021.

Los organizadores están obligados a remitir a la Dirección General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios las conclusiones (memoria final) en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de celebración del acto reconocido como de interés sanitario.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Gobierno de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese al SERVICIO DE PLANIFICACIÓN SANITARIA y la INTERESADA.

Santander, 6 de abril de 2021

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Miguel Javier Rodríguez Gómez

